

31107 - Didáctica de la lengua aragonesa

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 31107 - Didáctica de la lengua aragonesa

Centro académico: 202 - Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Titulación: 299 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

Créditos: 6.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Esta asignatura tiene la función de preparar a los futuros maestros y maestras para la enseñanza de la lengua aragonesa en Educación Infantil y Educación Primaria. Por lo tanto, el alumnado del Grado deberá conocer los distintos enfoques epistemológicos de la educación lingüística, el contexto social y educativo donde se desarrolla la enseñanza del idioma y el marco curricular del área. Asimismo, deberá desarrollar las competencias necesarias para planificar, diseñar y evaluar materiales y propuestas didácticas destinados a la enseñanza de la lengua aragonesa.

2. Resultados de aprendizaje

1. Conoce y maneja métodos, herramientas y materiales para la enseñanza del aragonés en educación primaria y de adultos desde una perspectiva textual y comunicativa y sabe aplicarlos en la práctica utilizando recursos adecuados y variados (medios audiovisuales, textos de diversos géneros, entre otros).
2. Conoce la didáctica específica para la enseñanza de la lengua aragonesa en contextos plurilingües y es capaz de analizar y ajustar su propuesta metodológica a las características sociolingüísticas contextuales.
3. Conoce los conceptos clave y aplica los principales enfoques en el proceso de adquisición y aprendizaje de la lengua.
4. Conoce proyectos de innovación, experiencias de aula y materiales didácticos publicados.
5. Programa, diseña y elabora materiales curriculares para la enseñanza del aragonés y para la evaluación de sus resultados, aplicando la legislación educativa y el currículo oficial de lengua aragonesa de Educación Primaria.

3. Programa de la asignatura

1. Principios básicos del proceso de adquisición y aprendizaje de las lenguas, y de la educación multilingüe.
2. Marco curricular de la enseñanza del aragonés.
3. Desarrollo de la comunicación oral en aragonés.
4. Desarrollo de la comunicación escrita en aragonés.

4. Actividades académicas

1. Actividades presenciales (60 horas):

1. Exposición de contenidos por parte del profesorado.
2. Prueba de evaluación final.
3. Prácticas de la asignatura.

Las actividades prácticas presenciales consistirán en la presentación y comentario de diferentes tareas en clase. El o la docente determinará la posibilidad de formar grupos de trabajo y/o solicitar un trabajo individual para la realización de las siguientes tareas:

- Actividades de reflexión, comentario, debate y aplicación, a partir de contenidos teóricos, legislación, procedimientos técnicos, textos científicos o académicos, recursos didácticos, soportes digitales, etc.
- Estudio y presentación de casos.
- Presentación de actividades y/o secuencias didácticas para la enseñanza del aragonés en Educación Infantil y Educación Primaria.

Se contemplará la realización de salidas externas, así como la organización de conferencias o seminarios con ponentes invitados que faciliten la adquisición de las competencias propias de la asignatura.

2. Actividades no presenciales (90 horas):

Realización de tareas (de forma individual o colectiva) como las siguientes:

1. Trabajo autónomo individual: lecturas y estudio personal de textos científicos y legislación del área para su comentario y discusión en clase.
2. Lectura y análisis de un método, prueba de evaluación, material didáctico, etc.
3. Realización en grupo de actividades académicas dirigidas como las siguientes, aplicando las pautas ofrecidas por el profesor o la profesora: elaboración de una unidad didáctica; grabación y análisis del lenguaje oral y escrito de alumnado de Educación Primaria.
4. Estudio y preparación del examen.
5. Actividades voluntarias: el alumnado que lo desee, a iniciativa propia o a sugerencia del profesorado, podrá realizar actividades o tareas voluntarias relacionadas con la asignatura.

5. Sistema de evaluación

La asignatura se evaluará en la modalidad de **evaluación global** mediante las siguientes actividades:

1. Prueba escrita de carácter teórico-práctico (60%) de tipo ensayo (sin material) mediante preguntas cortas o de desarrollo para la exposición de conceptos, temas o casos prácticos tratados en la asignatura, así como análisis y comentario de textos propios de la materia.

Los criterios de evaluación serán: a) Conocimientos adquiridos y capacidad para fundamentar científicamente las estrategias didácticas, de evaluación, etc.; b) Capacidad de reflexión sobre los contenidos de la asignatura; c) Capacidad de aplicación de estrategias y recursos en contextos determinados a partir de los conocimientos impartidos y las actividades realizadas, así como de la lectura de los textos, d) Capacidad de comunicación escrita: corrección y coherencia del escrito.

2. Realización de prácticas y tareas obligatorias (40%) que seleccionará el o la docente y presentará al principio del curso, de entre las siguientes: a) Lectura y comentario crítico de textos y materiales sobre los temas de la asignatura: libros, artículos, legislación, instrumentos de evaluación, materiales didácticos, etc.; b) Observación y análisis de procesos de enseñanza-aprendizaje de la lengua o del lenguaje oral y escrito de alumnado de E. Primaria; c) Diseño curricular de unidades didácticas; d) Portafolios o memoria de actividades; e) Proyectos de intervención educativa; f) Trabajo monográfico.

Estas prácticas darán lugar a documentos escritos que podrán entregarse en el momento de la realización de la prueba escrita o bien a lo largo del periodo lectivo, con objeto de promover una evaluación continua de estas tareas. Igualmente, podrán dar lugar a presentaciones orales.

El alumnado que no pueda participar en las actividades lectivas de clase deberá realizar un TRABAJO MONOGRÁFICO tutorizado por el o la docente, quien podrá establecer un número mínimo de tutorías previas a su presentación. Este trabajo tendrá el valor del 40% de la calificación e incluirá una parte teórica y otra práctica o de aplicación. La parte teórica requerirá la lectura, reseña y comentario de textos, legislación, etc. La parte práctica se referirá al análisis de los documentos, comentario crítico, diseño curricular, elaboración de materiales didácticos, observación de la realidad educativa, etc.

Los criterios de evaluación serán: a) Presentación (legibilidad, citación o referencia adecuada de textos, etc.); b) Fundamentación teórica; c) Tratamiento de los puntos preceptivos; d) Organización y coherencia del tema tratado; e) Originalidad, reflexión y capacidades críticas que se evidencian; f) Calidad y corrección de la expresión escrita; g) Bibliografía utilizada y referencias; h) Capacidades de comunicación oral y expresividad en las posibles presentaciones.

Requisitos para aprobar la asignatura:

El/la estudiante deberá superar el 50% en cada uno de los instrumentos de evaluación (prueba escrita y prácticas) para poder promediar. De no superarse alguno de los apartados, la calificación global será la obtenida en el apartado no superado, si bien figurará en las actas ponderado sobre 10.

Prueba global y segunda convocatoria:

Los instrumentos de evaluación (prueba individual escrita y tareas prácticas) tendrán en las cuatro primeras convocatorias las características indicadas en el apartado 3.1. (puntos 1 y 2).

Quinta y sexta convocatoria:

En las convocatorias quinta y sexta los instrumentos de evaluación serán una prueba individual escrita, valorada con el 60% de la calificación final, y un trabajo monográfico que supondrá el 40% de la calificación. Las características y los criterios de evaluación de la prueba escrita y del trabajo monográfico se ajustarán a los ya especificados anteriormente.

En cualquier caso, como parte de la evaluación, el profesorado podrá solicitar, de manera aleatoria, la defensa oral de la prueba o tarea entregada por escrito, para la verificación de la calificación.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 4 - Educación de Calidad
- 10 - Reducción de las Desigualdades

